



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

Departamento Social

DS:118

COP/imr

10/10/2013.

DECRETO ALCALDICIO N° 2096 /

LITUECHE, 10 de Octubre del 2013.-

CONSIDERANDO:

- Los Programas Sociales insertos en el Presupuesto Municipal, año 2013.
- La necesidad de apoyar financieramente a los alumnos de escasos recursos para que culminen su proceso de formación profesional.
- Los informes sociales que en cada caso acreditan la situación socioeconómica de los alumnos que los mismos instrumentos individualizan.
- Que, el Reglamento de la Beca de Transporte establece los requisitos para los alumnos que se interesen en postular.
- El Decreto Alcaldicio N° 187 de fecha 6 de Febrero del 2013, que aprueba el Reglamento de la Beca de Transporte.
- El Acuerdo N° 37 del Honorable Concejo Municipal de la Sesión Ordinaria N° 13, ambos de fecha 03 de Abril del 2013, que aprueban el otorgamiento de la Beca de Transporte a 20 alumnos.
- El Acuerdo N° 38 del Honorable Concejo Municipal de la Sesión N° 14, ambos de fecha 10 de Abril del 2013, que modifica el Art. N° 1 del Reglamento de la Beca de Transporte, que aumenta 10 cupos.
- El Decreto Alcaldicio N° 662 de fecha 10 de Abril del 2013, que aprueba la modificación del Reglamento de la Beca de Transporte de 20 a 30 cupos a partir del año 2013.
- El Título II, Art. 8: Los alumnos beneficiados con la Beca de Transporte, terminado el 1° semestre, deberán traer Certificado de Alumno Regular, de 2do, semestre.

DECRETO:

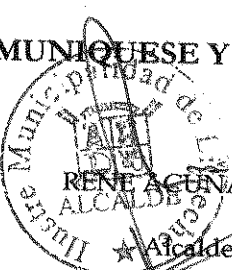
- 1.- **OTORGASE** Beca de Transporte, correspondiente al Segundo Semestre año 2013, a los alumnos que más abajo se individualizan, que cursan educación superior, todos con domicilio en la comuna de Litueche, por un monto de \$ 30.000.- (Treinta mil pesos) durante el período comprendido entre el mes de Agosto a Diciembre respectivamente:

N°	Nombre	Cedula de Identidad	Certificado de alumno regular segundo semestre
1	Gustavo Alejandro León Silva	16.907.264-7	Si
2	Nicol Yamilet Rubio Céspedes	18.281.043-6	Si
3	Camila Francisca Osorio Osorio	17.427.073-2	Si
4	Edison Alejandro Yáñez Carreño	17.620.719-1	Si
5	Fernanda Andrea Osorio Osorio	18.931.360-8	Si

- 2.- Gírese cheque nominativo a nombre de cada uno de los alumnos precedentemente individualizados.
- 3.- Pásese copia del presente decreto al Dpto. de Finanzas para su conocimiento y fines.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARIA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
 Secretaria Municipal


RENE AGÜÑA ECHEVERRÍA
 ALCALDE

RAE.MSOP.COP.imr

DISTRIBUCION

- Secretaria Municipal.
- Oficina de Partes
- Departamento Social.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

Departamento Social

DS:118

COP/imr

10/10/2013.

DECRETO ALCALDICIO N° 2096 /

LITUECHE, 10 de Octubre del 2013.-

CONSIDERANDO:

- Los Programas Sociales insertos en el Presupuesto Municipal, año 2013.
- La necesidad de apoyar financieramente a los alumnos de escasos recursos para que culminen su proceso de formación profesional.
- Los informes sociales que en cada caso acreditan la situación socioeconómica de los alumnos que los mismos instrumentos individualizan.
- Que, el Reglamento de la Beca de Transporte establece los requisitos para los alumnos que se interesen en postular
- El Decreto Alcaldicio N° 187 de fecha 6 de Febrero del 2013, que aprueba el Reglamento de la Beca de Transporte.
- El Acuerdo N° 37 del Honorable Concejo Municipal de la Sesión Ordinaria N° 13, ambos de fecha 03 de Abril del 2013, que aprueban el otorgamiento de la Beca de Transporte a 20 alumnos.
- El Acuerdo N° 38 del Honorable Concejo Municipal de la Sesión N° 14, ambos de fecha 10 de Abril del 2013, que modifica el Art. N° 1 del Reglamento de la Beca de Transporte, que aumenta 10 cupos.
- El Decreto Alcaldicio N° 662 de fecha 10 de Abril del 2013, que aprueba la modificación del Reglamento de la Beca de Transporte de 20 a 30 cupos a partir del año 2013.
- El Título II, Art. 8: Los alumnos beneficiados con la Beca de Transporte, terminado el 1° semestre, deberán traer Certificado de Alumno Regular, de 2do, semestre.

DECRETO:

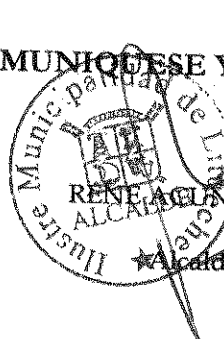
- 1.- **OTORGASE** Beca de Transporte, correspondiente al Segundo Semestre año 2013, a los alumnos que más abajo se individualizan, que cursan educación superior, todos con domicilio en la comuna de Litueche, por un monto de \$ 30.000.- (Treinta mil pesos) durante el período comprendido entre el mes de Agosto a Diciembre respectivamente:

N°	Nombre	Cedula de Identidad	Certificado de alumno regular segundo semestre
1	Gustavo Alejandro León Silva	16.907.264-7	Si
2	Nicol Yamilet Rubio Céspedes	18.281.043-6	Si
3	Camila Francisca Osorio Osorio	17.427.073-2	Si
4	Edison Alejandro Yáñez Carreño	17.620.719-1	Si
5	Fernanda Andrea Osorio Osorio	18.931.360-8	Si

- 2.- Gírese cheque nominativo a nombre de cada uno de los alumnos precedentemente individualizados.
- 3.- Pásese copia del presente decreto al Dpto. de Finanzas para su conocimiento y fines.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARIA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
 Secretaria Municipal


RENE AGUIA ECHEVERRIA
 ALCAIDE

RAE.MSOP.COP.imr

DISTRIBUCION

- Secretaria Municipal.
- Oficina de Partes
- Departamento Social.



CERTIFICADO DE ALUMNO REGULAR

El Vicerrector Académico del Instituto Profesional Los Leones, entidad de Educación Superior reconocida por el Ministerio de Educación Pública, según Decreto Exento N°36 del 29 de Enero de 1990, N°198 del 20 de Abril de 1993 y Resolución Exenta N°15.103 del 22 de Diciembre de 2004, que le otorga Autonomía Plena, certifica que en el Segundo Semestre del Año Académico 2013, el señor:

GUSTAVO ALEJANDRO LEON SILVA

R.U.N.: 16.907.264 - 7, es alumno regular del VI nivel, de la Carrera

FOTOGRAFÍA PERIODÍSTICA Y PUBLICITARIA PROFESIONAL

aprobada según Decreto N° 172 del 5 de Julio de 1999 y Decreto de Rectoría N° 1 del 17 de Enero de 2005 cuya duración es de 8 semestres académicos.

Se extiende el presente certificado a petición del interesado para los fines que estime conveniente.



JUAN MATULIC MORENO
VICERRECTOR ACADÉMICO
INSTITUTO PROFESIONAL
LOS LEONES

Santiago, 03 de octubre del 2013.
GTV

REPUBLICA DE CHILE
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE
FACULTAD DE HUMANIDADES
REGISTRO CURRICULAR

Nº 68445

CERTIFICADO

La Registradora Curricular de la Facultad de Humanidades de la

Universidad de Santiago de Chile, quien suscribe, certifica que doña:

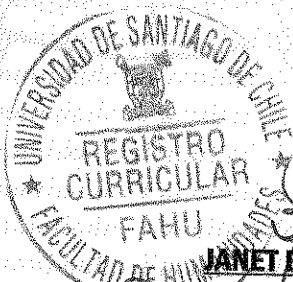
NICOL YAMILET RUBIO CESPEDES

Cédula de Identidad Nº 18.281.043-6, es alumna REGULAR de la carrera de:

PEDAGOGÍA EN EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA

en el período correspondiente al segundo semestre de 2013.

Se extiende el presente certificado para: BECA ESCOLAR.



JANET BUSTOS CANEO
Registradora Curricular

JBC/stv

Santiago, 27 de Septiembre de 2013.

**CERTIFICADO
ALUMNO REGULAR**

VALPARAÍSO, 07 de octubre de 2013

La suscrita, Directora de Gestión Curricular de la
UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
CERTIFICA

Que **OSORIO OSORIO CAMILA FRANCISCA**

Rut: **17427073-2**

es actualmente **ALUMNO REGULAR del II SEMESTRE AÑO ACADÉMICO 2013**

en la Carrera de **PEDAGOGIA EN EDUCACION DIFERENCIAL**

Extendido a petición del(la) interesado(a) para :

BECA, VÁLIDO SIN IMPUESTO
UNIVERSITARIO



CATALINA ROJAS MARTÍNEZ
DIRECTORA DE GESTIÓN CURRICULAR

Folio
N20-8387-2013

Timbre Digital



Fecha/Hora de Emisión : 07/10/2013 20:13:25

Verifique este documento en www.upla.cl

Certificado con vigencia de 45 días a partir de la fecha de emisión.

CERTIFICADO DE ALUMNO

El Director de Docencia de la Universidad Santo Tomás, sede Viña del Mar, inscrita en el Folio C-16 del libro de registro de Universidades del Ministerio de Educación, autónoma según Acuerdo N°020/2003 del Consejo Superior de Educación.

Certifica que don(ña) **EDISON ALEJANDRO YAÑEZ CARREÑO**
RUT **17620719-1**
Carrera **KINESIOLOGÍA (D)**

Es alumno(a) regular en el periodo académico 2013

Se otorga el presente certificado a petición del interesado con el objetivo de
LOS FINES QUE ESTIME PERTINENTES

Observaciones:

El señor **YAÑEZ CARREÑO**, es alumno regular del segundo semestre del periodo académico 2013.

jup


RAÚL MONTES DE OCA SALAS

p.p. Director de Docencia

Viña del Mar, 02 de octubre de 2013

CERTIFICADO DE ALUMNO REGULAR

El Director Ejecutivo del Instituto Profesional AIEP, de la Sede Bellavista, certifica que doña **Fernanda Andrea Osorio Osorio**, Cédula de Identidad N° **18.931.360-8**, número de matrícula **121313419**, es alumna regular de nuestra Casa de Estudios desde el año 2013, en la carrera de **Técnico en Enfermería con Mención Pediatría**, jornada **Diurna**, sede **Bellavista**.

La señorita Fernanda Osorio, durante el período académico 2013, cursó el primer semestre y actualmente se encuentra cursando el segundo semestre, que equivale al primer nivel.

Se extiende el presente certificado a solicitud de la interesada.

Otorgado en Santiago, a 27 de Septiembre de 2013.



Franco Ulloa Fuentes
Director Ejecutivo Sede Bellavista
INSTITUTO PROFESIONAL AIEP

FUF/hr /ps/ke